



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### D. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y la publicación de la tabla salarial provisional del año 2025 del Convenio Colectivo del «Grupo Itevelesa, S.L.», código de convenio 78100042012012.*

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora del *convenio colectivo del Grupo Itevelesa, S.L.*, suscrito el 17 de enero de 2025, de una parte por la representación de la empresa, y de otra por la representación de los trabajadores, por el que se aprueba la tabla salarial provisional del año 2025, de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, esta Dirección General

#### ACUERDA

*Primero:* Ordenar la inscripción de la citada tabla salarial en el Registro de este Centro Directivo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Así lo acuerdo y firmo.

Valladolid, 7 de marzo de 2025.

*El Director General de Trabajo  
y Prevención de Riesgos Laborales,  
Fdo.: JOSÉ MANUEL BARRIOS COSTA*

En representación de la empresa

Grupo Itevelesa S.L.:

C. M. M.

V. A. S.

J. C. G. R.

C. R. C.

En representación de los trabajadores y trabajadoras de Grupo Itevelesa:

D. O. F. A.

J. L. T. R.

R. L. R.

R. R. L.

#### COMISIÓN PARITARIA DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ITEVELESA PARA SUS CENTROS DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN

En la ciudad de Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 17 de enero de 2025, se reúnen las personas circunstanciadas al margen, para adoptar por unanimidad los siguientes:

#### ACUERDOS

*Primero.*– No procede revisar las tablas del ejercicio 2024 en el 0,5% al no haberse alcanzado los objetivos fijados en la letra A del artículo 40 del convenio.

*Segundo.*– Se acuerda por unanimidad la tabla salarial provisional para 2025 que se adjunta como anexo I, cuyo incremento, de acuerdo al Art. 40 del convenio es del 1,5 % sobre los salarios 2024.

Se acuerda que las personas designadas para realizar los trámites de registro son D. L.S.Q. y D. R.L.R. quienes realizarán los trámites de depósito y registro del presente acuerdo ante la Autoridad Laboral competente.

Las tablas se firman en conformidad por todas las partes.



TABLA SALARIAL 2025 provisional

IPC  
septiembre  
2024      1,50%

0,00%

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS OBJETIVOS	TOTAL ANUAL	HORA EXTRA	HORA TRASLADO
PERSONAL INSPECCIÓN	SALARIO DÍA/MES	25 DÍAS MES	DÍA/MES	ANUAL EUROS		
<b>OFICIAL 2ª</b>	52,07	10,16	13,02	29.929,14	22,14	17,22
<b>OFICIAL 1ª</b>	54,64	10,75	13,66	31.432,90	23,24	18,11
<b>OF. 1ª MANTEN</b>	1.724,57	10,75	431,14	32.542,69	24,07	18,75
<b>JEF.UNID. MÓVIL</b>	1.804,39	10,75	451,10	33.899,63	25,05	19,54
<b>JEFE DE NAVE</b>	1.804,39	10,75	451,10	33.899,63	25,05	19,54
PERSONAL ADMINISTRATIV	SALARIO MES	25 DIAS MES	MES	ANUAL EUROS		
<b>AUX.ADMINISTR</b>	1.470,41	9,96	367,60	27.984,97	20,74	16,13
<b>OFIC. 2ª ADMTVO</b>	1.563,38	10,16	390,85	29.625,46	21,94	17,06
<b>OFIC. 1ª ADMTVO</b>	1.641,87	10,75	410,47	31.136,79	23,03	17,95
TÉCNICOS TITULADOS	SALARIO MES	25 DIAS MES	MES	ANUAL EUROS		
<b>INGEN. TÉCNICO</b>	2.186,70	10,75	546,68	40.398,90	29,73	23,27

dietas	78,94
1/2 dieta	25,86
KM	0,31
QUEBRANTO	69,42